

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURAS

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA	1	6	6
CLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	Formación básica	TIPOLOGÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	Teórica
	<input checked="" type="checkbox"/>	Obligatoria de especialidad		<input type="checkbox"/>	Teórico-Práctica
	<input type="checkbox"/>	Optativa		<input type="checkbox"/>	Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1.5 HLS	Lunes-Jueves 8:30-21:30 Viernes 8:30-15		
SEMESTRAL		ANUAL			
		<input checked="" type="checkbox"/>			
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		54H	96H	150H	
PRELACIÓN		<i>Los requisitos necesarios de la especialidad</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cecilia de las Heras Planchuelo</li> </ul>					

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA	
<p>La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Contabilidad. Gestión presupuestaria: elaboración y gestión de balances y cuentas de resultados. Gestión de planes de tesorería. Análisis e interpretación de estados financieros. Gestión fiscal de IVA, IRPF y seguridad social. Compraventa de servicios. Formas de contratación laboral y mercantil. Gestión de derechos de autores e intérpretes. Gestión de seguros de espectáculos públicos</p> <p>Ante la mayor incidencia que cada día tienen los Recursos Humanos en el éxito empresarial, es necesario proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios para administrar eficazmente todas las funciones relacionadas con la Dirección de Recursos Humanos. Para ello, tras situarla Dirección de Recursos Humanos en el contexto de la Administración de Empresas, se analizan los distintos procesos que es preciso conocer para abordar de forma adecuada la Dirección de Recursos Humanos, dado que esta actividad la tiene que desarrollar todo directivo con personal a su cargo.</p>	
COMPETENCIAS	
<p>Según el Anexo II del Decreto 260/2011</p> <p><b>TRANSVERSALES:</b></p> <p>CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.</p> <p><b>GENERALES:</b></p> <p>CG5, CG18, CG24, CG27</p> <p><b>ESPECÍFICAS:</b></p> <p>CEPG1, CEPG2, CEPG8</p>	
PERFIL PROFESIONAL	
<p>A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y Gestión, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.</p> <p>Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en <b>Producción y Gestión</b> debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.</p>	
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	
<p>Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:</p> <p>Gestión de Recursos Humanos e Infraestructuras: Formas de contratación laboral y mercantil, gestión de derechos de autores e intérpretes, Gestión de seguros de espectáculos públicos, compra venta de bienes y servicios.</p>	
CONTENIDOS POR CURSOS	
<p><b>CURSO</b> <b>3º</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución histórica de la administración de los recursos humanos.</li> <li>• Modelo para la administración de los recursos humanos y el proceso estratégico.</li> <li>• Objetivos y organización de la administración de los recursos humanos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto y objetivos de la planificación de los recursos humanos.</li> <li>• Etapas del proceso de planificación de los recursos humanos.</li> <li>• Funciones del departamento de Recursos Humanos</li> <li>• Concepto e importancia del diseño de puestos de trabajo.</li> <li>• Obtención de información para el análisis de puestos.</li> <li>• Aplicación de la información del análisis de puestos.</li> <li>• Diseño de puestos.</li> <li>• Aspectos laborales del Músico</li> <li>• Gestión de derechos de autor e intérpretes</li> <li>• Gestión de los Recursos Humanos</li> <li>• Dirección de Recursos Humanos: objetivos, planificación, orientación y evaluación del trabajo</li> <li>• Modelos de Organización</li> <li>• Estilos de dirección y liderazgo</li> <li>• Herramientas necesarias de los RRHH</li> <li>• La gestión de los Recursos Humanos en la Administración Pública</li> <li>• Contrato de trabajo</li> <li>• Nómina</li> <li>• Bases de cotización</li> <li>• Curriculum Vitae</li> </ul>
--	---

### **METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros docentes conozcan los fundamentos didácticos generales y sepan utilizar aquellas estrategias metodológicas necesarias para que el alumnado a su cargo adquiera las capacidades requeridas en cualquier asignatura. Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

- a) Búsqueda de la unión entre la teoría y la práctica real de la enseñanza.
- b) Desarrollo de habilidades de resolución de problemas y de investigación para la mejora constante de la enseñanza.
- c) Toma de conciencia de las implicaciones sociales, de las estrategias y de las técnicas de enseñanza para que la aplicación didáctica tenga sentido.

Por tanto se tenderá a:

- Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de una bibliografía seleccionada, material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.
- Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con la realización de supuestos prácticos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.
- Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

**Actividades formativas presenciales(54 horas)**

- Clases teóricas (54 horas): exposición de contenidos; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical; comentarios de texto...

**Actividades formativas no presenciales (96 horas)**

- Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes; organización y planificación del tiempo de estudio; elaboración de material de estudio; realización de trabajos y su posterior defensa ...

**Actividades evaluables:**

Examen parcial del primer semestre.  
 Examen final en el segundo semestre.  
 Participación en el aula y trabajo diario.  
 Trabajos individuales o en grupo.  
 Participación activa en el aula.  
 Actividades virtuales.

**Procedimiento de evaluación:**

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
-----------------------	---

Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.
	Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre.

<p>Convocatoria extraordinaria de febrero</p>	<p>Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura.</p> <p>Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.</p>
<p>El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.</p> <p>La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de la evaluación continua.</p> <p><b>Calendario de actividades evaluables</b></p> <p>Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el <b>Plan Anual de Centro</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria extraordinaria: del 5 al 7 de febrero de 2018</li> <li>- Convocatoria ordinaria 1 (4º curso): del 21 al 29 de mayo de 2018</li> <li>- Convocatoria ordinaria 1 (cursos 1º, 2º y 3º): del 30 de mayo al 13 de junio de 2018</li> <li>- Convocatoria ordinaria 2: del 3 al 6 de septiembre de 2018</li> </ul>	
<p><b>RECURSOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación</i></li> <li>• <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación</i></li> <li>• <i>Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.</i></li> <li>• <a href="http://www.csmjaen.es">www.csmjaen.es</a></li> <li>• Aula Virtual del CSM Jaén</li> </ul>	
<p><b>BIBLIOGRAFÍA:</b></p> <p>AGUIRRE, J.M.; ANDRÉS, M.P.; RODRÍGUEZ, J.; TOUS, D. (2002): Dirección y gestión de personal. Madrid: Pirámide.</p> <p>DOLAN, S.; VALLE, R.; JACKSON, S.; SCHULER, R.S. (2003): La gestión de los recursos humanos. 2ª ed. Madrid: McGraw-Hill.</p> <p>GÓMEZ-MEJÍA, L.R.; BALKIN, D.B.; CARDY, R.L. (2008): Gestión de recursos humanos. 5ª ed. Madrid: Prentice-Hall.</p> <p>SUSAETA, P.; TRINIDAD, P. (2005). “El negocio de la música”. Fundación Autor. Madrid.</p> <p>VV.AA. (2014). “Guía legal y financiera de la musica en España”</p>	

Manual Atalaya. <http://atalayagestioncultural.es/>

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La aportada por el profesor en el Aula Virtual.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

<b>CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES</b>		<b>CORRESPONDENCIAS GENERALES</b>			
<b>Criterios de Evaluación Transversales</b>	<b>Competencias Transversales</b>	<b>Criterios de Evaluación Generales</b>	<b>Competencias Generales</b>		
CET2	CT2, CT3, CT4	CEG2	CG5, CG18, CG24,CG27		
CET4	CT7, CT8	CEG5	CG5, CG18, CG24, CG27	CEG2	CG5, CG18, CG24, CG27
CET8	CT10				
CET9	CT6, CT11				
CET10	CT9, CT12				
CET12	CT13, CT14, CT15				
CET13	CT16				
CET14	CT17				

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS</b>		<b>RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CEE1	Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor.	CEPG1
CEE 2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos	CEPG2, CEPG8

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS**

<b>CURSO 3º</b>	<p>A la hora de evaluar el trabajo eficaz del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observar sistemáticamente en el aula la participación activa, compromiso e interés.</li> <li>• Dominar y precisar conceptualmente con claridad en la exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li> <li>• Analizarlas tareas en las actividades dirigidas y autónomas.</li> <li>• Exponer de forma estructurada, sistemática y documentada.</li> <li>• Realizar pruebas de resolución de problemas y actividades complementarias de formación (reflexiones a realizar en sobre cuestiones presentadas por el profesor en torno a la lectura de artículos sobre contenidos de la asignatura, y que deberán atenerse a los criterios de estructura y entrega que se expliciten).</li> <li>• Asistir activamente a las sesiones teóricas- prácticas, seminarios y actividades conjuntas que, en su caso, se propongan. La asistencia será evaluada mediante trabajos propuestos por la profesora de modo que el alumnado pueda aprovechar de forma válida este tipo de eventos.</li> <li>• Realizar trabajos (individual y/o en pequeño grupo) y cumplir los plazos que se fijen durante la asignatura.</li> <li>• Realizar exámenes teóricos (prueba objetivas y/o de desarrollo).</li> </ul>
---------------------	--

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Ponderación de actividades evaluables**

No se realizará media si en los diversos apartados no se ha alcanzado al menos 4 puntos sobre 10 antes de proceder a la ponderación.

Convocatoria ordinaria 1 ( junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria
<p><b>Convocatoria ordinaria 1 (junio)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba Teórica de conocimientos 40%</li> <li>- Realización/presentación y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva 40%</li> <li>- Asistencia/actitud 20%</li> </ul> <p><b>Convocatoria ordinaria de Septiembre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba Teórica 100% (En el caso en el que se realicen o presenten y defiendan trabajos de forma individual y/o colectiva, la prueba teórica tendrá un valor del 50% y la prueba práctica con la realización de dichos trabajos un valor del 50%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba Teórica 100% (En el caso en el que se realicen o presenten y defiendan trabajos de forma individual y/o colectiva, la prueba teórica tendrá un valor del 50% y la prueba práctica con la realización de dichos trabajos un valor del 50%)</li> </ul>

**CALIFICACIÓN**

La asignatura consta de dos fases bien diferenciadas. Por un lado encontramos prueba práctica y por otro prueba de conocimientos teóricos.

**Prueba práctica:** Consiste en la realización de Trabajos, exposición y defensa de los mismos, sobre textos dados en clase. Este apartado tiene un valor de ponderación del 40% sobre la nota global.



**Prueba teórica:** Consiste en la realización de una prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura. Este apartado tiene una ponderación del 40% sobre la nota global.

Para proceder al cálculo ponderado de la nota final, el alumnado tendrá que superar ambos apartados, tanto la prueba práctica como la teórica, con un mínimo de un 3.

La asistencia a clase será calificada en un 20%, valorándose la puntualidad, actitud, interés e integración en clase.

El alumnado, en el caso de no asistir a clase, se hace responsable de adquirir o conseguir tanto los posibles apuntes como las explicaciones realizadas en clase, pudiéndose presentar en la convocatoria ordinaria de junio y septiembre.

Aquel alumno/a que no pueda demostrar la autoría veraz de los trabajos realizados o quede demostrado que alguna de sus partes ha sido copiada de un trabajo anterior y/o de una tercera persona, no será evaluado, con lo que no superará la parte práctica.

#### **Requisitos mínimos**

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.